



ALCALDÍA DE
LAVEGA
CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

AVISO DE CONVOCATORIA –SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CAUNTIA No. SAMC - 022 DE 2025

1. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE VIDA GRUPO CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERO MUNICIPAL Y LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE CONTRATE LA ALCALDIA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.

LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD
Municipio de La Vega Cundinamarca	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE VIDA GRUPO CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERO MUNICIPAL Y LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE CONTRATE LA ALCALDIA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	1

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2 numeral 1 de la ley 1150 de 2007 y concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA.**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de 152 días calendario contados a partir del 01/08/2026 desde las 24:000 horas, excepto SOAT que será a partir del vencimiento de c/u..

En todo caso, los proponentes podrán ofrecer una vigencia igual o superior acorde con el presupuesto siempre y cuando sea igual para todos los ramos con el presupuesto designado por la Entidad.

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS.



ALCALDÍA DE
LAVEGA
CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

La vigencia de la propuesta será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En igual sentido, la oferta económica que se presente el día de la subasta, deberá sostenerse por lo menos en un plazo igual al antes señalado, es decir 90 días calendario siguiente a la subasta.

El proponente favorecido será notificado en la audiencia de subasta inversa y adjudicación, razón por la cual éste quedará obligado en las condiciones propuestas en la misma y conforme al pliego de condiciones, hasta el perfeccionamiento del contrato.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna al Municipio de La Vega Departamento de Cundinamarca a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

MONEDA.

La propuesta económica y la cancelación de las obligaciones pecuniarias derivadas del contrato, a cargo de la Administración, serán en pesos colombianos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado, para el contrato de prestación de servicios a celebrar es de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$191.123.654).**

6. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, "De los Acuerdos y Tratados Internacionales en materia de contratación pública", una vez verificados los criterios establecidos en la norma, se determinó: Que teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación comprende servicios financieros y de Seguros el proceso de selección se encuentra excluido de aplicabilidad de las normas sobre Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado de Colombia, "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes.

7. CONVOCATORIA A LAS MIPYME

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, La Entidad Estatal limitara la convocatoria a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y



ALCALDÍA DE
LA VEGA
CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

De igual manera, El Municipio podrá realizar convocatoria limitada a Mipyme nacionales domiciliadas en el municipio de la Vega, en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

En este caso, La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En la convocatoria limitada, el Municipio aceptara solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad, cuenta con el presupuesto respectivo según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000767 de la vigencia de 2026.

NOTA 1: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el **CONTRATISTA** incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

9. DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS

Para el proceso de selección objeto de este proceso, se cuenta con los correspondientes estudios y documentos previos, que igualmente serán publicados en el portal único de contratación junto con el proyecto de pliego de condiciones, dentro del término señalado en el cronograma que se establecerá para el presente proceso.

Dado en la Vega Cundinamarca a los 6 días del mes de julio de 2026.

(original firmado)

LIA MARIORY MORA MARIN

Jefe oficina de Contratación

Con facultades delegadas para contratar

Según Decreto de delegación 056 del 08 de mayo de 2026